



## ORDENANZA 2856/2021

### VISTO:

El Mensaje N° 025/2021 y,

### CONSIDERANDO:

La presentación ante la Dirección Nacional de Obras de Transporte dependiente del Ministerio de Transporte de la Nación del Proyecto de "Remodelación de la Terminal de Ómnibus "Elmo Aurelio Perezlindo", de nuestra ciudad.

El citado proyecto de refacción y acondicionamiento de la Terminal incluye un aspecto urbanístico consistente en: pavimentación en sector de maniobra, pavimentación de explanada recreativa al aire libre, materialización de veredas con distinción para persona con capacidades reducidas, mobiliario urbano (bancos, cestos y maceteros), iluminación a través de columnas e iluminación baja en sectores de circulación, barrera verde (vegetación), señalería y cartelería, y reacondicionamiento de la fachada, y un proyecto arquitectónico que incluye mobiliario interno (bancos, cestos y maceteros), pantalla LED informativa, iluminación LED, materialización de la circulación interna con distinción para persona con capacidades reducidas, cambio de carpintería por perfiles de aluminio y vidrios DVH (doble vidrio hermético), reacondicionamiento de sanitario, central de control por cámaras, central de calefacción, refacción interior, reacondicionamiento de boxes y sistema de combate de incendios.

Que, es importante mantener la seguridad del lugar y de las personas que por allí transitan se solicitará se incorpore un espacio en la terminal de ómnibus "Elmo Aurelio Perezlindo" para la ubicación de personal policial.

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N° 2756, sanciona con fuerza de:

### ORDENANZA:

ARTICULO 1°)- Autorízase al Intendente de la ciudad de Tostado, Enrique Alfredo Mualem, a firmar Convenio y/o acta acuerdo y toda documentación que sea necesaria con el Ministerio de Transporte de la Nación, con relación al Proyecto de Refacción y/o Remodelación y/o Ampliación de la Terminal de Ómnibus "Elmo Aurelio Perezlindo".

ARTICULO 2°)- Autorízase al Intendente de la ciudad de Tostado, Enrique Alfredo Mualem, a recibir, administrar e invertir los fondos del Proyecto por el monto de Pesos Cuarenta y seis millones doscientos noventa y cuatro mil quinientos con 00/100.- (\$46.294.500,00.-) y/o el que definitivamente se apruebe y/u otorgue.

ARTICULO 3°)- Autorízase al DEM a incorporar en el presupuesto 2021, los fondos provenientes del convenio y/o acta acuerdo referidos, con sus actualizaciones si correspondiere, y a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias a tal fin.

ARTICULO 4°)- De Forma.

CAROLINA CARRETTI  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Municipal  
Ciudad de Tostado



MARIA A. ROSALES  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Municipal  
Ciudad de Tostado

Honorable Concejo Municipal



Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) - TE: 03491-470350  
e-mail: concejotostado@hotmail.com  
Prov.

Por tanto  
Tóngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese,  
públicamente y archívese -

FERNANDO JOSE ROTELA  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Municipalidad de Tostado

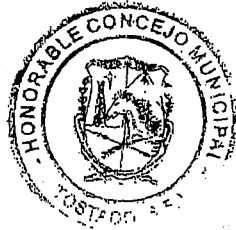
Registrado bajo N° 2856/2021 del libro correspondiente a esta Municipalidad

ENRIQUE ALFREDO MUALEM  
INTENDENTE MUNICIPAL  
CIUDAD DE TOSTADO

**ARTICULO 5°) - Comuníquese al DEM, Publíquese y Archívese.**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN  
SESION ORDINARIA, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE  
MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

CAROLINA CARR  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Municipal  
Ciudad de Tostado



MIGUEL A. ROSALES  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Municipal  
Ciudad de Tostado

